

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos NICOLÁS ROMERO, de Nicolás Romero, México, con Clave de Centro de Trabajo 15ETC0018H, certifica que

LESLY BELEM HERNANDEZ CUANDON

con Clave Única de Registro de Población HECL980902MMCRNS01 y número de control 13415082020506, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico en la carrera de Técnico en Programación, clave 344100002-13, en el periodo del 19 de agosto de 2013 al 15 de julio de 2016, con 360 créditos, de un total de 360.

OCHO PUNTO CUATRO

Sello

PROMEDIO GENERAL

DE APROVECHAMIENTO:

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los módulos de formación profesional acreditados:		
		Calif
l.	Desarrolla e instala software de aplicación utilizando programación estructurada, con almacenamiento persistente de los datos.	7
II.	Desarrolla software de aplicación utilizando programación orientada a objetos, con almacenamiento persistente de los datos.	9
III.	Desarrolla aplicaciones web y móviles.	9
IV.	Administra sistemas operativos, de aplicaciones y servicios.	9
V.	Desarrolla, administra y configura soluciones de e – learning y comercio electrónico.	9
	Firma	
_	Oscar Javier López Dávila	

Director académico

FOLIO CTE032636

Perfil de egreso

En el Acuerdo número 653, por el que se establece el plan de estudios del bachillerato tecnológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2012, se indica que se deben articular para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del perfil de egreso referido en el Acuerdo 444, que determina el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2008. El desarrollo de las competencias del alumno se justifica con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, constituyen el perfil del egresado de EMS, porque le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, y para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, así como para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444, constituyen el perfil del egresado de EMS, porque expresan conocimientos, habilidades y actitudes que consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, y dan sustento a su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 2, 3, 4 y 6 del Acuerdo 653, y al artículo 7 del Acuerdo 656, las asignaturas acreditadas del componente propedéutico, del campo disciplinar correspondiente, constituyen el perfil bivalente del bachillerato tecnológico.

Campo disciplinar Asignaturas

Matemáticas Cálculo integral, Probabilidad y Estadística, Temas de Física, Dibujo Técnico y Matemáticas aplicadas.

Ciencias experimentales Introducción a la Bioquímica, Temas de Biología contemporánea y Temas de Ciencias de la Salud.

Ciencias sociales Temas de Ciencias Sociales, Historia, Temas de Administración, Introducción a la Economía e Introducción al Derecho.

Humanidades Literatura y Temas de Filosofía.

Comunicación Inglés V.

Competencias profesionales. Conforme a los artículos 2, 3, 4 y 7 del Acuerdo 653, los módulos de formación profesional acreditados constituyen el perfil específico del bachillerato tecnológico.

El perfil de competencias aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010 de la RIEMS.

Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.